



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
72.- AED

SEC15S24M



19-07-21 11:22

Asunto

Destinatario

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION DE
CREDITO Nº 2 2021

**MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 19 de julio de 2021, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (2448/2021):**

"...Por cuanto según Acuerdo de 6 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el cual fue publicado en el BOJA número 131 de fecha 9 de julio de 2021, se distribuyen los créditos adicionales correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencia en materia de dependencia con destino a las Entidades Locales, para la contratación de personal en el año 2021.

Dentro de los Ayuntamientos beneficiarios de dichos fondos adicionales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, al cual le corresponde una cuantía de 27.463,65 euros (veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos de euro), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 2/2021 con el siguiente tenor

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

450.02

Junta A.: Transf. Conv. Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación

27.463,65

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
2310.143.00 Personal Contratado Bienestar Social	27.463,65

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones..."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-